



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0289-2024- MDET/A

Sinchao Grande, 30 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Informe N° 044-MDET-2024 de fecha 20 de setiembre de 2024, Informe N° 139-2024/MDET-GDS-SGPSyA de fecha 23 de setiembre de 2024, sobre cambio de directiva del Comité de Vaso de Leche "JESUS ES MI PASTOR" – Caserío Nuevo Piedral – Distrito de El Talla – Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.", concordante con el Artículo 4° del mismo cuerpo legal;

Que, el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece, La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, Informe N° 044-MDET-2024 de fecha 20 de setiembre de 2024, la jefa del Programa Vaso de Leche, solicita cambio de directiva del Comité de Vaso de Leche "JESUS ES MI PASTOR" – Caserío Nuevo Piedral – Distrito de El Talla – Piura.

Que, mediante Informe N° 139-2024/MDET-GDS-SGPSyA de fecha 23 de setiembre de 2024, el Subgerente de Programas Sociales y Alimentarios, emite opinión técnica respecto al cambio de directiva del Comité de Vaso de Leche "JESUS ES MI PASTOR" – Caserío Nuevo Piedral – Distrito de El Talla – Piura, recomendando se emita el acto resolutorio correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, la directiva de Comité de Vaso de Leche "JESUS ES MI PASTOR" – Caserío Nuevo Piedral – Distrito de El Talla – Piura, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
Carmen del pilar Sernaque Cobeñas	Presidenta	75874041
Erika Morales Purizaca	Secretaria	47876582
Lourdes del Pilar Inga castro	Tesorera	70873891
Milagros Morales Ipanaqué	Vocal	71952278

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR, en el Libro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Distrital de El Talla, el Comité de Vaso de Leche "JESUS ES MI PASTOR" – Caserío Nuevo Piedral – Distrito de El Talla – Piura, para los fines de ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social, y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de El TALLE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLE

Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0289-2024- MDET/A

Sinchao Grande, 30 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Informe N° 044-MDET-2024 de fecha 20 de setiembre de 2024, Informe N° 139-2024/MDET-GDS-SGPSyA de fecha 23 de setiembre de 2024, sobre cambio de directiva del Comité de Vaso de Leche "JESUS ES MI PASTOR" – Caserío Nuevo Piedral – Distrito de El Talla – Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativas y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.", concordante con el Artículo 4° del mismo cuerpo legal;

Que, el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece, La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, Informe N° 044-MDET-2024 de fecha 20 de setiembre de 2024, la jefa del Programa Vaso de Leche, solicita cambio de directiva del Comité de Vaso de Leche "JESUS ES MI PASTOR" – Caserío Nuevo Piedral – Distrito de El Talla – Piura.

Que, mediante Informe N° 139-2024/MDET-GDS-SGPSyA de fecha 23 de setiembre de 2024, el Subgerente de Programas Sociales y Alimentarios, emite opinión técnica respecto al cambio de directiva del Comité de Vaso de Leche "JESUS ES MI PASTOR" – Caserío Nuevo Piedral – Distrito de El Talla – Piura, recomendando se emita el acto resolutivo correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, la directiva de Comité de Vaso de Leche "JESUS ES MI PASTOR" – Caserío Nuevo Piedral – Distrito de El Talla – Piura, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
Carmen del pilar Sernaque Cobeñas	Presidenta	75874041
Erika Morales Purizaca	Secretaria	47876582
Lourdes del Pilar Inga castro	Tesorera	70873891
Milagros Morales Ipanaqué	Vocal	71952278

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR, en el Libro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Distrital de El Talla, el Comité de Vaso de Leche "JESUS ES MI PASTOR" – Caserío Nuevo Piedral – Distrito de El Talla – Piura, para los fines de ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social, y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de El TALLAN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

INFORME N° 139 - 2024 - /MDET-GDS-SCPSyA.

A : ING. PAUL EDWIN LESCANO JUAREZ.
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MDET.

ASUNTO : ALCANZO INFORME.

REF. : INFORME N°044-MDET/2024

FECHA : El Tallán, 23 de septiembre de 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de conocimiento lo siguiente:

Que, habiendo recepcionado el informe diciendo SOLICITO NUEVA RESOLUCION DE CAMBIO DE DIRECTIVA DEL PVL "JESUS ES MI PASTOR" por el jefe de la oficina de PROGRAMAS VASO DE LECHE señora MARIA MERCEDES COVENAS SILVA ; Alcanzo dicho documento para resolver de acuerdo como corresponda.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

Atentamente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
ABG. Anderson Manuel Becerra Teran
SUBGERENTE DE PROGRAMAS
SOCIALES Y ALIMENTARIOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "EL TALLAN.

Calle san Luis s/n Sinchao Grande-El Tallán-PIURA

creado el 19 de febrero de 1965-ley 15434

**Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de La
Commemoración Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho**

Sinchao Grande, (El Tallán), 20 Setiembre 2024

INFORME N°-044-MDET/2024

SEÑOR : ABOG: ANDERSON MANUEL BECERRA TERAM

SUB--GERENTE DE PROGRAMAS Y ALIMENTARIOS DE LA MDET

DE : MARIA MERCEDES COVEÑAS SILVA

Jefa del Programa Vaso de Leche

ASUNTO: Solicito Nueva Resolución de Cambio de Directiva del PVL "JESUS ES MI PASTOR"

Por medio del presente me dirijo a Usted, con la Finalidad de hacerle llegar mi saludo y a la vez hacerle de su conocimiento lo siguiente.

Como jefa del Programa Vaso de Leche, Estoy dando a conocer que el Comité **DE Madres" JESUS ES MI PASTOR "del Caserío Nuevo Piedral Sinchao Grande -Distrito de El Tallán"** fue Cambiado la Directiva la cual Solicito la Resolución de la Nueva Directiva

La cual detallo lo siguiente:

❖ **COMITÉ DE MADRES JESUS ES MI PASTOR CASERIO NUEVO PIEDRAL**

PRESIDENTA: CARMEN DEL PILAR SERNAQUE COBEÑAS DNI.N°-75874041

SECRETARIA: ERIKA MORALES PURIZACA DNI.N°-47876582

TESORERA: INGA CASTRO LOURDES DEL PILAR DNI.N°-70873891

VOCAL : MILAGROS IPANAQUE DNI.N°-71952278

S.G. Es todo lo que tengo que informarle y se dé trámite correspondiente.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

MARIA MERCEDES COVEÑAS SILVA
JEFE PROGRAMA VASO DE LECHE



Nuevo Pícdial 02 de agosto del 2024

16

Año del vicenienario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Siendo a las 4.34 pm Viernes 02 de agosto del 2024 Se hizo una reunión del vaso de leche JESUS es mi pastor se conformo la nueva directiva

Presidenta: Pólar Sernaque Cabañas 758740 41
 Secretaria: Erika Morales Purizaca 49876582
 Tesorera: Lourdes Inga Castro 70873891
 Vocal Milagros Morales Ipanague 71952278

Asistencia de las Madres de familia

Lourdes del pilar Inga castro	70873891	
Karla More vilchez	75135335	
ERICKA Morales Purizaca	49876582	
ISABEL MOSCO L PAILO	41998940	
KARINA YOVERA MECHATO	45894751	
Nadia Coronado Morales	78365638	
Milagros Morales Ipanague	71952278	
Luz Maria Martinez Ancayima	43168334	
JOHANA ANALY MARTINEZ	61644462	
Florencia Aquino Flores	43922906	
Jessica Mechato Fernandez	46562281	

Se hizo entrega de los Sols bienes.

1. La Sr Maria domitila oche Paiche Presidenta saliente
hace entrega de los siguientes utensilios

- 1 baldon Kincon grande
- 1 baldon chico
- 2 Ollas de aluminio chicas

Conforme



Carmen del Pilar Sernaque Cabañas

DNI 75874041

[illegible]

CONSTANCIA DE SUFRAGIO			CONSTANCIA DE SUFRAGIO	
	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	

Departamento: **PURURA** Provincia: **PURURA** Distrito: **EL TALLAR**

Dirección: **C. POBLADO NUEVO PIEDRAL SIN**

Observaciones: _____

Duración de Origen: **NO** Grupo de Votación: **230201**



No. de Documento: _____
 Fecha: _____



Total de Votos: _____
 Total de Votos: _____
 Total de Votos: _____

